



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0096/10/22

Oficio N°: DFP/SGPARN/4513/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de octubre de 2022

EJIDO JALCOMULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1286/2016 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.178 Metros cúbicos	3	127	129	25974110	25974112
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.881 Metros cúbicos	1	130	130	25974113	25974113
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 44.886 Metros cúbicos	5	131	135	25974114	25974118
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.855 Metros cúbicos	2	136	137	25974119	25974120
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.888 Metros cúbicos	3	138	140	25974121	25974123
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.055 Metros cúbicos	2	141	142	25974124	25974125
EJIDO JALCOMULCO, Zautla, D-21-212-JAL-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 121.016 Metros cúbicos	22	143	164	25974126	25974147

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Abril de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable **en caso**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0096/10/22

Oficio N°: DFP/SGPARN/4513/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de octubre de 2022

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00402 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: AN.4/5 EXP. 15/16 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

